

4888
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCION
CDH/INU 13 100009

OFICINA
DE
PARTES

SECCIÓN 1ª Nº

LAS CONDES,

2246/
04 MAY 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1ª N°1652 de fecha 16 de junio de 2015, que adjudicó y contrató a HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED] la "INSPECCION TECNICA DE OBRA Y ASESORIA TECNICA DEL COLEGIO DIFERENCIAL Y CENTRO SPA CON PISCINA GIMNASIO", ID N°2560-14-LR15, del portal www.mercadopublico.cl / El decreto Sección 1ª N°6057 de fecha 27 de diciembre de 2016 que modificó el contrato disminuyendo la Inspección Técnica del Colegio Diferencial; El Acta de Recepción Definitiva de la obra CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA LICITACION PUBLICA "CONSTRUCCION INMUEBLE Y CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL EN CERRO APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-27-LR16" de fecha 11 de noviembre de 2019; El Finiquito de Contrato de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual las partes expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse; y en uso de las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de marzo del 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde. /

DECRETO:

- 1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito del Contrato de fecha 18 de diciembre de 2020 con HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED] por la "INSPECCION TECNICA DE OBRA Y ASESORIA TECNICA DEL COLEGIO DIFERENCIAL Y CENTRO SPA CON PISCINA GIMNASIO", ID N° 2560-14-LR15, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1652 de fecha 16 de junio de 2015.
- 2.-DEVUELVA, por Tesorería Municipal la garantía de fiel cumplimiento de contrato vale vista N°11232442, del Banco Estado por un monto de \$8.970.240 a HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°8.862.688-5.
- 3.-PUBLÍQUESE, por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-14-LR15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo DISP



FINIQUITO CONTRATO:

"INSPECCION TECNICA DE OBRA Y ASESORIA TECNICA DEL COLEGIO DIFRENECIAL Y CENTRO SPA CON PISCINA GIMNASIO", ID N°2560-14-LP15

En Las Condes, a **18 DIC 2020**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultado, según se acreditará, su **Alcalde (S) Sr. Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra, **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Sección 1ª N°1652 de fecha 16 de junio de 2015, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT N° [REDACTED], la **"INSPECCION TECNICA DE OBRA Y ASESORIA TECNICA DEL COLEGIO DIFRENECIAL Y CENTRO SPA CON PISCINA GIMNASIO"**, ID N° 2560-14-LP15, del portal www.mercadopublico.cl. Mediante Decreto Sección 1ª N°6057 de fecha 27 de diciembre de 2016, la Municipalidad de Las Condes, modificó el contrato disminuyendo la inspección Técnica del Colegio Diferencial.

SEGUNDO: El Director de Infraestructuras y Servicios Públicos, Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, cumplió a cabalidad con la **"INSPECCION TECNICA DE OBRA Y ASESORIA TECNICA DEL COLEGIO DIFRENECIAL Y CENTRO SPA CON PISCINA GIMNASIO"**.

TERCERO: Por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, la primera debidamente representada, expresan que ambas han cumplido, cabal y oportunamente, las obligaciones contraídas en el Decreto Sección 1ª N°1652 de fecha 16 de junio de 2015, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

CUARTO: **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, tiene en custodia de la Tesorería Municipal un vale vista N°0310-00969340-917 por un monto de \$8.970.240 por fiel cumplimiento del contrato, documento que se deberá devolver una vez finiquitado este contrato por Decreto Alcaldicio.

QUINTO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de **HUGO MIRANDA MAUREIRA**.

SEPTIMO: La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, como Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Sección 1ª N° 2175 del 30 de marzo 2020.

HUGO MIRANDA MAUREIRA
INSPECCION TECNICA DE OBRA

JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
ALCALDE (S) ★
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

